

Río Gallegos, 14 de mayo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente N° 74.779/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 207/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación del Prof. Pedro Ignacio CORNEJO en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Teoría Didáctica - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-01-02;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de cubrir el cargo de la asignatura Enseñanza y currículum, materia común a todos los Profesorados ofertados en la U.A.R.G.;

QUE por Disposición N° 033/19 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, a los docentes Dra. Marta REINOSO, Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ en carácter de titulares y al Prof. Silvio ROTMAN en carácter de suplente;

QUE a fs. 23 y 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Prof. Pedro Ignacio CORNEJO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0402/19 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs.21 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Prof. Pedro Ignacio CORNEJO, a partir del 07 de mayo de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (C.U.I.L. N° 20-25004450-0) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Área Didáctica – Orientación Teoría Didáctica - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-01-02, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de mayo de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento mediante afectación del docente Prof. Pedro Ignacio CORNEJO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///

DISPOSICIÓN

N° 341/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º. EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 Sub Unidad 012 – Escuela de Letras – Código Mapuche CH-EDUC-CSED - PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal..



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG